



Foro Penal



REPORTE SOBRE LA

# REPRESIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA

JULIO 2025



[foropenal.com](http://foropenal.com)



@ForoPenal



@ForoPenal



## Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,  
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.  
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela  
+582122638586 /+584142694287

[www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

[info@foropenal.com](mailto:info@foropenal.com)

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de seis mil activistas en toda Venezuela y en representaciones en más de 26 países, que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas.

El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

JULIO  
2025

## RESUMEN EJECUTIVO

### **Durante julio de 2025 se documentaron 8 casos de detenidos políticos<sup>1</sup> en Venezuela.**

Entre las personas arrestadas, se encuentran dirigentes opositores, profesionales de la salud, activistas gremiales y ciudadanos vinculados públicamente a sectores políticos adversos al gobierno de Nicolás Maduro. Destacan los casos de Luis José Magallanes Gómez, dirigente de Vente Venezuela en Yaracuy; Yanny Esther González Terán, enfermera y defensora del sector salud en Barinas; Luis Andrés Cabrera Coronel, coordinador de Súmate y Vente Venezuela en Carabobo y Manuel Enrique Ferreira González, médico y dirigente gremial. Varias de estas detenciones se habrían producido en un contexto de persecución previa, hostigamiento y vigilancia sistemática, de acuerdo con la información aportada por los familiares de estas personas.

---

<sup>1</sup> Como “detenidos políticos” nos referimos a aquellas personas detenidas “con fines políticos” (dentro de las categorías indicadas más adelante), pero que no han sido formalmente presas por orden judicial o que no han pasado el lapso de 48 horas luego de su detención sin ser presentadas ante un tribunal. En cuanto a la definición de “preso político”, que sí incluye a las personas privadas de libertad formalmente, encontramos más adelante su definición. Es de notar que dentro de los “detenidos políticos” se suman todos los que han sido detenidos incluyendo a aquellos que, por lo antes señalado, pasan a ser “presos políticos”.

**En cuanto al total de presos políticos,<sup>2</sup> asciende al cierre de este mes a 807 personas, de las cuales 44 permanecen desaparecidas o incomunicadas.**

A este panorama se suman hechos relevantes ocurridos el 18 de julio de 2025, cuando el gobierno venezolano realizó una negociación con representantes del gobierno de los Estados Unidos, liberando a 10 ciudadanos estadounidenses, a cambio de 252 venezolanos detenidos en el CECOT de El Salvador, la mayoría de ellos deportados desde EE.UU.

En paralelo, Diosdado Cabello reconoció públicamente la excarcelación de 80 presos políticos <sup>3</sup>. A la fecha de cierre de este reporte, nuestra organización pudo verificar que se concretaron 48 excarcelaciones de presos políticos.

Por su parte, El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, en su presentación ante el Consejo de Derechos Humanos en julio de 2025, señaló, entre otras cosas que: "En Venezuela, seguimos documentando detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y tratos crueles. Hago un llamado a la liberación inmediata e incondicional de todas las personas detenidas arbitrariamente, incluyendo a Rocío San Miguel, Javier Tarazona, Julio Rojas y Eduardo Torres." <sup>4</sup>. Este pro-

2 A los efectos prácticos, la noción de "preso político" se maneja desde nuestra ONG, considerando, por una parte, el concepto de "preso" en su sentido amplio, y por la otra parte, considerando el fin político de la encarcelación que le otorga el adjetivo de "político" al preso así calificado.

En cuanto al concepto de "preso" este abarca tanto a los privados de libertad formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte "Uso de los Términos" (literales "b" y "c") del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada no es referida por nuestra ONG como un "preso" político, sino como "detenido" o "arrestado". Solo se considera como "preso", cuando en referencia a ese detenido o arrestado: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene su privación preventiva de la libertad; o 2) cuando se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto o detención) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

En cuanto a la calificación de "política" de la privación de libertad, sea un detenido o preso, el Foro Penal analiza el fin o los fines políticos con respecto a la privación ilegítima de libertad. En tal sentido, los detenidos o presos políticos son separados en seis (6) categorías:

Categoría 1: Aquellos perseguidos o presos políticos, detenidos o condenados, por representar individualmente una amenaza política para el régimen, por tratarse de líderes políticos o sociales y que el fin de la privación de libertad es la exclusión política.

Categoría 2: Aquellas personas detenidas o presas no por representar una amenaza política. En este caso el fin es la intimidación. En este grupo destacan estudiantes, comunicadores, militares, activistas políticos, entre otros.

Categoría 3: Aquellas personas que, sin que el régimen las considere una amenaza política de forma individual o como parte de un grupo social, son detenidas o presas arbitrariamente para ser utilizadas por éste para sustentar una campaña o una determinada narrativa política del poder con respecto a determinadas situaciones de trascendencia nacional de interés político para el régimen. En este caso el fin es la propaganda.

Categoría 4: Aquellas personas que son detenidas o presas con el fin de extracción información que permita la ubicación de otras personas que se desea neutralizar o para presionar o intimidar a otras personas.

Categoría 5: No forman parte de las categorías anteriores, aquí incluimos a aquellas personas privadas de libertad ilegítimamente por un fin personal de una autoridad del régimen, quien abusa de su poder político autoritario para privar de libertad a una persona como reprimenda.

Categoría 6: Aquellos ciudadanos extranjeros, o con doble nacionalidad, que son arbitrariamente perseguidos o detenidos para obligar a otros Estados o a organismos internacionales a cumplir con exigencias del Estado repressor que, de otra manera, no tendrían por qué ser satisfechas.

3 Cabello niega negociación con EE UU por excarcelación de 80 presos políticos

Ver:

<https://www.elnacional.com/2025/07/cabello-niega-negociacion-con-ee-uu-por-excarcelacion-de-80-presos-politicos/>

4 Ver:

[https://www.upi.com/Top\\_News/World-News/2025/07/01/venezuela-human-rights-un-report/2191751386769/](https://www.upi.com/Top_News/World-News/2025/07/01/venezuela-human-rights-un-report/2191751386769/)

nunciamiento se enmarca en la creciente preocupación internacional por la situación de los presos políticos en Venezuela.

Resalta particularmente este mes, la dinámica identificada por el Foro Penal como el efecto o “estrategia de la puerta giratoria”<sup>5</sup>, en la que, pese a que se registraron excarcelaciones de un grupo de presos políticos, de manera simultánea se produjeron nuevas detenciones, en este caso 8 detenciones. Esto evidencia que las liberaciones no constituyen un cambio estructural en la política represiva, sino que forman parte de una estrategia de sustitución que mantiene casi inalterado el número de personas privadas de libertad por motivos de disidencia.

## DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

Durante el mes de julio en Venezuela se registraron un total de 8 detenciones con fines políticos, todas ellas contra personas civiles, entre las que se cuentan 3 mujeres y 5 hombres, todos mayores de edad.

Los registros disponibles indican que en la mayoría de estas detenciones no existió orden judicial debidamente emitida, ni control jurisdiccional inmediato posterior. En varios casos se constató la falta de notificación a familiares o representantes legales sobre el lugar de reclusión, lo que generó períodos de desconocimiento del paradero de los detenidos.

El común denominador fue la vinculación de las personas arrestadas con actividades de carácter político. Estas aprehensiones fueron clasificadas como detenciones arbitrarias en virtud de la ausencia de base legal suficiente, la inexistencia de garantías procesales y la naturaleza selectiva de las medidas aplicadas durante el período señalado.

Destaca que, entre el 2 y el 21 de julio se produjeron detenciones aisladas de una persona por día, en cinco oportunidades distintas, lo que muestra un patrón de arrestos continuos, aunque dispersos en el tiempo. El 22 de julio se observa un incremento significativo con 3 detenciones en una sola jornada, lo que constituye el punto más alto del mes. Este repunte concentrado en un mismo día evidencia una intensificación en el uso de detenciones políticas hacia finales del período, sumando un total de ocho personas privadas de libertad bajo este patrón durante el mes analizado, tal y como puede observarse en el gráfico que sigue:

<sup>5</sup> El “Efecto” o “Estrategia” de la “Puerta Giratoria” ha sido definido así por el Director Presidente del Foro Penal y profesor universitario Alfredo Romero, en su trabajo de investigación realizado como fellow del Centro Carr de Derechos Humanos de la Escuela Kennedy de Gobierno de la Universidad de Harvard.



Este mes destacan casos como el de **Luis José Magallanes Gómez**, de 54 años, abogado y dirigente político opositor, reconocido por su rol como coordinador de Organización del partido político opositor Vente Venezuela en el estado Yaracuy. Además de su actividad política, ha ejercido la defensa de causas en el ámbito agrario. Su trabajo lo vinculó con sectores ciudadanos que exigían garantías de derechos, a la vez que lo expuso a conflictos con actores locales en materia legal.

El 6 de julio, Magallanes fue detenido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). Tras su arresto, fue trasladado a la sede de la Dirección de Investigaciones Penales (DIP) de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), ubicada en San Felipe, estado Yaracuy.

De acuerdo con el testimonio de sus familiares, su arresto habría ocurrido en un contexto de seguimiento y persecución previa, luego de que se reportara que había sido buscado por organismos de seguridad, lo que incluso lo llevó a ausentarse temporalmente de la región antes de regresar y ser capturado. Su audiencia de presentación se llevó a cabo el 9 de julio, imputándosele la presunta comisión de los delitos de conspiración, asociación para delinquir, terrorismo y promoción o incitación al odio, quedando formalmente privado de libertad bajo estas acusaciones, en la sede de la DIP de la Policía Nacional Bolivariana de Yaracuy.



Luis José Magallanes Gómez

**Yanny Esther González Terán**, enfermera de 54 años, quien se ha destacado como una voz reconocida en la defensa del sector salud en el estado Barinas.

El 22 de julio, a las 2:30 de la tarde, fue detenida en la sede del centro de profesionales universitarios de Barinas por funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). Días antes, específicamente el 18 de julio, habría hecho pública una denuncia de falta de insumos médicos y reclamo de mejoras salariales en el sector de la salud pública. Asimismo, participó activamente ese mismo día, en una jornada de recaudación de donativos organizada por distintos gremios para apoyar a las comunidades afectadas por las inundaciones en el estado Barinas.

De acuerdo con el testimonio de sus familiares, previo a su detención, González Terán habría manifestado a su círculo más cercano que estaría siendo objeto de presuntos seguimientos por parte de agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN).

Tras su arresto, permanece privada de libertad en la sede del CICPC del municipio Bolívar, estado Barinas, enfrentando una imputación por la presunta comisión del delito de promoción o incitación al odio. Su caso se ha convertido en uno de los más representativos de la situación de los gremios profesionales en Venezuela durante 2025.



Yanny Esther González Terán

**María de los Ángeles Castillo Cárdenas**, de 30 años y residente en el municipio Iribarren, estado Lara.

Fue detenida el 18 de julio en su domicilio por funcionarios de la DGCIM, en presencia de sus dos hijas menores. Según la información aportada por sus familiares, actualmente exiliados en Perú, los agentes le indicaron que debía acompañarlos para una supuesta "entrevista", sin presentar orden judicial. Desde entonces permanece desaparecida y se desconoce oficialmente su paradero.

De acuerdo con sus familiares, Castillo Cárdenas había expresado públicamente su apoyo a María Corina Machado y Edmundo González durante las elecciones de 2024, tanto en su comunidad como en redes sociales. Asimismo, el 29 de julio de 2024, un día después de los comicios, participó en protestas y cacerolazos en su sector. Información extraoficial señala que su nombre fue incluido en una lista elaborada por el consejo comunal de la zona con los opositores identificados, lo que habría motivado su detención. Sus allegados presumen que se encuentra recluida en la sede de la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET) del DGCIM en Boleita, Caracas, aunque esta información no ha podido ser confirmada. Tras su detención, sus hijas de 12 y 9 años se encuentran al cuidado de allegados.



María de los Ángeles Castillo Cárdenas

**Luis Andrés Cabrera Coronel**, de 66 años, fue coordinador electoral de la asociación civil Súmate y posteriormente desempeñó un rol fundacional en el partido político opositor Vente Venezuela, donde ejerció funciones como coordinador en el municipio Bejuma, estado Carabobo.

El 22 de julio, aproximadamente a las 10:30 p.m., fue detenido por funcionarios del Comando Nacional Antextorsión y Secuestro (CONAS) en su residencia, ubicada en la Avenida Carabobo de Bejuma, estado Carabobo.

Según testimonios de sus familiares, días antes de la aprehensión, se habrían registrado presuntos operativos de vigilancia y asedio constante contra la vivienda del dirigente, lo que habría generado un clima de hostigamiento y persecución. La noche del arresto, Cabrera Coronel, logró comunicar a sus allegados, que intentaban irrumpir en su domicilio y que destruiría su teléfono para evitar que fuera incautado; acto seguido se perdió todo contacto con él.

Para la fecha de cierre de este reporte, se desconoce si ha sido presentado ante un tribunal y los cargos que se le estarían imputando. Sus familiares presumen que se encuentra bajo custodia en la sede del CONAS de Bejuma, sin que esta información haya sido corroborada por una fuente oficial.

Padece de hipertensión y una úlcera gástrica.



Luis Andrés Cabrera Coronel

**Manuel Enrique Ferreira González**, de 63 años, médico, profesor universitario, dirigente gremial y político, reconocido por su constante participación en jornadas médicas de apoyo a poblaciones vulnerables.

De acuerdo con lo aportado por sus familiares, el 24 de julio, a la 1:25 p.m., Ferreira habría sido secuestrado por un grupo de hombres armados y encapuchados sin identificación oficial, en las afueras del Centro Clínico Valentina Canabal, en Barquisimeto, estado Lara.

De acuerdo con los testimonios, el médico había salido de la clínica acompañado por Alexis Viera, integrante de Vente Venezuela en Lara, cuando fueron interceptados a escasos metros del lugar por un vehículo Toyota 4Runner, de color dorado o beige. De este descendieron varios sujetos armados que se habrían dirigido directamente al vehículo de Ferreira y lo obligaron a descender, procediendo a su captura. En paralelo, otro de los encapuchados se aproximó al automóvil de Viera, quien logró huir y alertar de los hechos en tiempo real.

Sus familiares indican que existen indicios que vinculan el operativo con la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y presumen que inicialmente Ferreira fue trasladado a la sede del organismo en el sector El Parral (Barquisimeto) y posteriormente a la sede central en Boleita, Caracas, dado que la Fiscalía Superior orientó a su esposa a dirigirse allí para solicitar información. Sin embargo, en la sede de Boleita han negado oficialmente su reclusión.

Días antes de su desaparición, Ferreira había reportado seguimientos sospechosos en motocicleta, lo que refuerza la hipótesis de una operación previamente planificada. La Fiscalía Superior del estado Lara negó tener competencia en el caso y señaló que se trataba de un procedimiento ordenado desde Caracas.

A pesar de que su esposa logró entregar en la sede del DGCIM de Boleita ropa, medicamentos e insumos personales en una oportunidad, en semanas posteriores no se permitió el ingreso ni la recepción de estos artículos.

Hasta la fecha, no existe confirmación oficial de su paradero ni de su estado de salud.



Manuel Enrique Ferreira González

## PRESOS POLÍTICOS

Al 31 de julio de 2025, se contabilizó un total 807 presos políticos en Venezuela, de los cuales 44 se encuentran en condición de desaparición, sin información oficial sobre su paradero o situación jurídica.

De este total de 807 personas, 95 son mujeres, 169 pertenecen al ámbito militar y 4 son adolescentes entre 14 y 17 años. Además, se registran 83 personas de nacionalidad extranjera entre los presos políticos.

A continuación, se presenta un cuadro, que resume la composición de los presos políticos al 31 de julio de 2025, desglosando ocupación, género y edad:

Presos Políticos al 31/07/2025		Total: 807* (*Al menos 44 en desaparición forzada, no se conoce su destino o paradero)
<b>Ocupación</b>		
Militares		169
Civiles		638
<b>Género</b>		
Mujeres		95
Hombres		712
<b>Edad</b>		
Adolescentes (14-17 años)		4
Adultos		803

## PERSONAS DESAPARECIDAS O INCOMUNICADAS

Como se señaló anteriormente, de los 807 presos políticos registrados al 31 de julio de 2025, existen 44 personas que permanecen desaparecidas o incomunicadas, sin información oficial sobre su paradero o situación legal. Ni sus familiares, ni sus representantes legales han podido establecer contacto con ellas y no se ha recibido notificación formal sobre procesos judiciales, ubicación de reclusión o condiciones de detención. Esta falta de información genera una situación de incertidumbre prolongada respecto a su seguridad y derechos fundamentales.

Entre estas 44 personas se incluyen ciudadanos civiles y militares. La ausencia de comunicación oficial y la imposibilidad de confirmar su ubicación constituyen un elemento relevante para el seguimiento de su situación jurídica y humanitaria, así como para la documentación de posibles violaciones a estándares internacionales de derechos humanos. Los siguientes casos corresponden a personas que permanecen desaparecidas o incomunicadas:

**Eudi Jesús Andrade Boscán**, de 26 años, mototaxista y ayudante de tornero, residente en el municipio Libertador del Distrito Capital.

Fue visto por última vez el 29 de enero de 2025, mientras realizaba un servicio de traslado en su moto, hacia la urbanización Altamira, municipio Chacao, que habría sido solicitado por Maykerlis Jaqueline Borges Ortuño. Desde ese momento, sus familiares perdieron todo contacto con él. Posteriormente, conocieron de manera informal, que Maykerlis Borges, habría sido pareja de un teniente retirado vinculado públicamente a una presunta conspiración contra el gobierno venezolano. Aunque familiares lograron acceder a videos que confirman la detención de ambos, no se ha logrado establecer con certeza qué organismo ejecutó la aprehensión.

La búsqueda por parte de sus familiares continúa, a pesar de acudir reiteradamente a diferentes dependencias y centros de reclusión, a la fecha, **Eudi Jesús Andrade Boscán** permanece en condición de desaparición forzada, en paradero desconocido, sin confirmación oficial formal de su detención, ni contacto con sus familiares, tampoco se conoce su situación jurídica. Su madre ha indicado que tras 7 meses desde su detención no sabe absolutamente nada de él, únicamente le han dicho de manera extraoficial que se encontraría en el Rodeo I, pero allí cada semana se lo han negado.



Eudi Jesús Andrade Boscán

**Alfredo Javier Díaz Figueroa**, de 55 años, técnico medio en Administración, activista político y exgobernador del estado Nueva Esparta, también fue alcalde del municipio Mariño de Porlamar y es miembro del partido Mesa de la Unidad Democrática. Reside en el municipio Arismendi, estado Nueva Esparta.

Se encuentra desaparecido desde el 24 de noviembre de 2024. Ese día, mientras se desplazaba por el estado Portuguesa, rumbo a la frontera, con la intención de salir del país, logró comunicarse con su familia alrededor de las 8:30 de la mañana, para informar que había sido detenido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) para una presunta "entrevista". Desde esa llamada, no se ha tenido más información sobre su paradero ni sobre su situación jurídica.

A la fecha, no existe confirmación formal oficial de su detención, ni sobre su ubicación, tampoco ha establecido comunicación con sus familiares. Su familia presume que se encuentra en el Helicoide, ya que le reciben paquetería, pero no han podido verlo.



Alfredo Javier Díaz Figueroa

**Jorgen Yoneyker Guanares Delgado**, de 33 años, diseñador gráfico, residente en el municipio Junín, estado Táchira.

De acuerdo con la información aportada por personas de su entorno, era un crítico del gobierno de Nicolás Maduro y presuntamente compartía información en redes sociales en contra de las políticas gubernamentales.

La noche del 2 de agosto de 2024, tuvo información de que estaba en riesgo de ser apresado debido a sus publicaciones, así que tomó la decisión de abandonar su hogar en busca de un lugar seguro. Desde entonces se perdió todo rastro de él a pesar de las innumerables gestiones que ha realizado su madre ante las autoridades.

El 4 de noviembre de ese mismo año, la madre manifestó haber recibido información del Ministerio de Asuntos Penitenciarios, indicándole que su hijo se encontraba recluido en el Centro Penitenciario de Aragua, conocido como Tocorón, sin embargo, al llegar a ese centro de reclusión, los funcionarios le indicaron que no estaba en ese lugar.

Luego de casi un año desde la desaparición de Jorgen Guanares, a la fecha de cierre de este reporte no se ha podido determinar su paradero. Su madre ha continuado acudiendo a diversas instancias y centros de reclusión en todo el país en busca de información sobre su hijo, sin que hasta la fecha haya recibido respuesta.



Jorgen Yoneyker Guanares Delgado

## OBSERVACIONES FINALES

Aunque julio estuvo marcado por hechos como la excarcelación de un grupo de presos políticos y el canje de ciudadanos en negociaciones internacionales, estos movimientos no representaron un cambio estructural en el patrón represivo documentado en el país. Como hemos documentado en este reporte, la represión continúa activa, con nuevas detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, abuso de las fuerzas de seguridad y falta de garantías judiciales.

En nuestra experiencia, las medidas adoptadas en julio no deben interpretarse como señales de apertura o de desmantelamiento del aparato represivo, sino como acciones puntuales vinculadas a intereses políticos y negociaciones externas.



## Foro Penal

**Alfredo Romero** – Director Presidente  
**Gonzalo Himiob Santomé** – Director Vicepresidente  
**Robiro Terán (†)** – Director  
**Eleazar Medina** – Coordinador Estado Aragua  
**Luis Armando Betancourt** – Coordinador Estado Carabobo  
**Patricia Borges** – Coordinadora Estado Bolívar  
**Raquel Sánchez** – Coordinadora Estado Táchira  
**José Armando Sosa** – Coordinador Estado Monagas  
**Lucía Quintero** – Coordinadora Estado Barinas  
**José Reyes** – Coordinador Estado Falcón  
**Abraham Cantillo** – Coordinador Estado Lara  
**Fernando Cermeño** – Coordinador Estado Mérida  
**Alberto Iturbe** – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)  
**Arelys Ayala** – Coordinadora Estado Anzoátegui  
**Olnar Ortiz** – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas  
**Néstor Gutiérrez** – Coordinador Estado Cojedes  
**Pedro Arévalo** – Coordinador Estado Nueva Esparta  
**José Torres Leal** – Coordinador Estado Portuguesa  
**Daniel Salazar** – Coordinador Estado Sucre  
**Wiecza Santos** – Coordinadora Estado Apure  
**Stefania Migliorini** – Coordinadora Distrito Capital  
**Julio Henríquez** – Coordinador jurídico internacional